REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL Nº 478. -

DALCAHUE, 11 de Junio del 2018. -

VISTOS: La solicitud adjunta. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicio que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,- texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descansos complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

KISSY SEPÚLVEDA B.	A CONTRATA GRADO 10°	09 HORAS	08:00 A 17:00	16/05/2018
RICARDO MIRANDA	HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	25/05/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE YA RCHIVESE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

CIVG/RCCC/pyoa.